

**Procedimientos de cumplir con
LA LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA**

**AR6000
julio 2007**

Asistencia regular en la escuela es precursor para aptitudes académicas. Para asegurar que el personal, los estudiantes, y los padres/tutores de Warren County Schools cumplan con la ley de asistencia obligatoria (G.S. 115C-381) y las políticas de Warren County Board of Education (6000, 6010, 6101-6103, 6110-6112, 6120, y 6121), los procedimientos siguientes estarán seguidos:

ES LA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA ASEGURAR QUE LA ASISTENCIA SEA BIEN DOCUMENTADA.

I. Documentación de ausencias: Es la responsabilidad del director excusar ausencias de la escuela.

A. Ausencias legales: Las ausencias siguientes son legales y pueden ser justificados:

1. Enfermedades o heridas
2. Aislamiento, dirigido por el comité de salud del estado
3. La muerte de un miembro de la familia inmediata
4. Cita medica o dental de urgencia (o pre-excusada por el director)
5. Procedimientos administrativos
6. Observancias religiosas
7. Oportunidades educativas (Nota: ausencias de esta categoría deben ser pre-excusado antes de que ocurran las ausencias)

B. Ausencias ilegales: Ausencias ilegales son:

1. Ausencias no enumeradas arriba
2. Ausencias estudiantiles intencionadas con o sin permiso del padre/tutor

C. SIMS Recordando las ausencias: Es la responsabilidad de la maestra averiguar la razón de ausencia y describirlo en el sistema electrónico como legal o ilegal. Aunque notas escritas por padres o profesionales médicos sean los métodos comunes de determinar la causa de ausencia, se puede obtener la información por otros métodos. Las razones de ausencias deben ser documentados y mantenidos documentados en la escuela por un año (por lo menos). Si la causa de ausencia no sea averiguado en los dos días después de que el estudiante regrese a las clases, o si no sea categorizado "legal," la maestra tiene que entrar la ausencia en el sistema electrónico como "2."

D. Ausencias Consecutivas: Escuelas deben monitorizar ausencias consecutivas de 3 días o mas para averiguar las razones de las ausencias y para iniciar los procedimientos para personas que no cumplen con la ley de asistencia obligatoria, si es necesario.

II. Documentación de Esfuerzos de Notificar Los Padres/Tutores

A. El director, o su asistente, tiene que informar al padre o tutor de las ausencias de su estudiante cuando el estudiante haya acumulado tres ausencias injustificadas durante el año. Estas ausencias no tienen que ser consecutivas.

- B. Después de 6 ausencias injustificadas durante el año escolar, el director o su asistente tiene que informar al padre/tutor por correo que él/ella sea en violación de la ley de asistencia obligatoria, y que puede ser procesado si las ausencias no sean justificadas bajo del estado y comité educativo de Warren County.
- C. Después de 6 ausencias injustificadas, y después de notificación del padre/tutor por correo, el director debe referir al estudiante al trabajador social en la escuela. El trabajador social y el director, o su asistente, debe trabajar con el estudiante y la familia para analizar las causas de las ausencias y determinar cómo eliminar los obstáculos de asistencia y cómo asegurar conformidad con la ley de asistencia obligatoria.

NOTA: Ninguna solicitud debe ser hecho al trabajador social a menos que:
1) ausencias injustificadas hayan sido documentados y 2) padres/tutores hayan sido informado de las ausencias 3^a y 6^a

- D. Después de diez (10) ausencias injustificadas durante el año escolar, el director repasará reportajes de la investigación. El director o su asistente hablará con el estudiante y el padre/tutor para determinar si el padre/tutor realmente trató de cumplir con la ley de asistencia obligatoria. Entonces, dependiendo de las circunstancias, el director:
1. Hará una petición con el abogado del distrito en la oficina del juez municipal (si el padre no haya cumplido con la ley)
 2. Hará una queja oficial con el trabajador social asignado al caso (si el estudiante esté en violación de la ley), y/o:
 3. Referirá el estudiante al departamento de servicios sociales.